



Ayuntamiento
de Fuengirola
Secretaría General

Expediente: 91 / 2016 / SECRE
Fecha Resolución: 11/03/2016
Número de Resolución: 2497/2016
Número de Notificación: NA000000010395000009196J

AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA (MÁLAGA) - - - -
14 MAR. 2016
Registro de SALIDA Núm: 3783

NA000000010395000009196J

NOTIFICACIÓN

Mediante la presente se le notifica la Resolución arriba indicada firmada por la Alcaldesa-Presidenta, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de enero de 2016 se aprobaron el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la contratación del **servicio restauración de bar cafetería en el Hogar Municipal de la Tercera Edad de Puebla Lucía del Ayuntamiento de Fuengirola (Expte. 000002/2016-CONTR)**, aprobándose también el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de condiciones técnicas, que ha de regir la adjudicación del contrato, por procedimiento abierto y trámite ordinario.

Visto que con fecha 25 de enero de 2016 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días naturales en el BOP, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto que con fecha 01 de marzo de 2016 la Mesa de Contratación, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, propuso la adjudicación del referido servicio a **Doña Ana Dolores Planelles Lopez** con DNI nº **46.033.547-J**.

Visto que mediante Resolución nº 1892/2016, de fecha 01 de marzo se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación relacionada en el anexo II del Pliego, y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que el licitador **Doña Ana Dolores Planelles Lopez** presentó garantía definitiva por importe de **SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS (694,21 €)**, correspondiente al 5% del importe o precio total de adjudicación, IVA excluido, así como los documentos justificativos exigidos.

Ayuntamiento de Fuengirola. Tlf: 952589300. Web: www.fuengirola.org
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 10705262516262262447 en <https://sede.fuengirola.es/portal/sede>





**Ayuntamiento
de Fuengirola
Secretaría General**

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida la licitación.

SEGUNDO. Adjudicar a Doña **Ana Dolores Planelles Lopez** el **servicio restauración de bar cafetería en el Hogar Municipal de la Tercera Edad de Puebla Lucía del Ayuntamiento de Fuengirola (Expte. 000002/2016-CONTR)** conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

IMPORTE OFERTADO	
Precio sin IVA	6.942,12.-€
IVA 21%	1.457,88.-€
Precio con IVA	8.400,00.-€

Organización del servicio: conforme a la oferta presentada

Duración del contrato: 2 años, prorrogables por periodo de un año, hasta un máximo de dos años, siendo por tanto la duración máxima del contrato de 4 años.

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la persona adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:





**Ayuntamiento
de Fuengirola
Secretaría General**

Nº	Entidad Licitadora	CR1	CR2	CR3	Total
1	PLANELLES LOPEZ, ANA DOLORES	50	17	12,04	79,04
2	POSADAS NAVAS, ELENA	8	25	25,00	58
3	CABELLO MARÍN, ESTELA	19	10	15,28	44,28

CR1: Oferta económica más ventajosa (valorable hasta 50 pts).

CR2: Mayor calidad del servicio según resulte de la memora descriptiva del mismo (valorable hasta 25 pts).

CR3: Mejor propuesta de actividades socio-culturales o lúdico-recreativas a realizar en beneficio de los mayores (valorable hasta 25 pts).

TERCERO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, y publicar la misma en el perfil del contratante.

CUARTO. Notificar a Doña **Ana Dolores Planelles Lopez**, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

QUINTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante.

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril (modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril), no obstante lo cual contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer





**Ayuntamiento
de Fuengirola
Secretaría General**

directamente, aunque no simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

P.D. decreto nº 8473/2015
El Secretario General,

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009 art. 21.c), por FRANCISCO GARCIA MARTINEZ el 14 de Marzo de 2016

